

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**

DECIMOSEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**1187a.**  
**SESION PLENARIA**

Viernes 7 de diciembre de 1962,  
a las 15 horas

**NUEVA YORK**

**SUMARIO**

	<i>Página</i>
<i>Decisión relativa al procedimiento . . . . .</i>	<i>1095</i>
<i>Tema 12 del programa:</i>	
<i>Informe del Consejo Económico y Social (caps. VIII y IX)</i>	
<i>Informe de la Tercera Comisión . . . . .</i>	<i>1095</i>
<i>Tema 48 del programa:</i>	
<i>Manifestaciones de prejuicios raciales y de intolerancia nacional y religiosa</i>	
<i>Informe de la Tercera Comisión . . . . .</i>	<i>1098</i>
<i>Tema 80 del programa:</i>	
<i>Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos</i>	
<i>Informes de la Tercera Comisión y de la Quinta Comisión . . . . .</i>	<i>1098</i>
<i>Tema 42 del programa:</i>	
<i>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados:</i>	
<i>a) Informe del Alto Comisionado;</i>	
<i>b) Cuestión del mantenimiento en funciones de la Oficina del Alto Comisionado</i>	
<i>Informe de la Tercera Comisión . . . . .</i>	<i>1099</i>
<i>Tema 29 del programa:</i>	
<i>La situación en Angola: informes de la Subcomisión creada por la resolución 1603 (XV) de la Asamblea General y del Gobierno de Portugal (continuación) . . . . .</i>	<i>1101</i>

**Presidente:** Sr. Muhammad ZAFRULLA KHAN  
(Pakistán).

**Decisión relativa al procedimiento**

Conforme al artículo 68 del Reglamento, se decide no discutir los informes de la Tercera Comisión.

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Recuerdo a los Miembros de la Asamblea General que las intervenciones deben limitarse a las explicaciones de voto.

**TEMA 12 DEL PROGRAMA**

Informe del Consejo Económico y Social (caps. VIII y IX)  
INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/5314)

2. Sra. SIVOMEY (Togo) (Relatora de la Tercera Comisión) (traducido del francés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe de la Tercera Comisión [A/5314] sobre el tema 12 del programa, que se titula "Informe del Consejo Económico y Social (caps. VIII y IX)".

3. La Tercera Comisión tenía que examinar los capítulos VIII y IX del informe del Consejo Económico

y Social [A/5203]. No obstante, la Asamblea observará que el documento que se le ha presentado trata de cuatro puntos: cuestiones sociales, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, fiscalización internacional de los estupefacientes, y derechos humanos. Las demás cuestiones que no figuran en el informe pero que se mencionan en su introducción fueron remitidas a la Tercera Comisión en relación con distintos temas del programa del decimoséptimo período de sesiones. La Tercera Comisión decidió examinarlos dentro de ese contexto, salvo el tema titulado "Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos" (tema 80) que se examinó al mismo tiempo que el tema 12 y sobre el cual la Comisión ha presentado otro informe [A/5277].

4. Los debates de la Tercera Comisión sobre las cuestiones sociales reflejan la satisfacción de la mayor parte de las delegaciones por la labor positiva del Consejo Económico y Social y de la Comisión de Asuntos Sociales. Como se indica en el informe presentado a la Asamblea, una gran mayoría de los miembros de la Tercera Comisión reconocen que el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo ofrece un marco general en el cual debe fundarse la aceleración del progreso social en todos sus aspectos.

5. El informe indica que el objetivo final del desarrollo económico es el progreso social, al que se le debe considerar no sólo como la consecuencia sino también como un factor del progreso económico. Gran número de delegaciones se han congratulado igualmente de que el Consejo Económico y Social haya aceptado el principio de la planificación nacional del desarrollo económico y social equilibrado. Se ha insistido sobre todo en la necesidad de fijar claramente las prioridades, y de definir para ello los métodos que permitan determinar de qué manera conviene repartir los recursos entre los distintos sectores sociales en las diferentes etapas del desarrollo económico, como lo prevé la resolución 903 B (XXXIV) del Consejo.

6. Como señala el informe, las delegaciones han expresado su agradecimiento al Gobierno de los Países Bajos por su generoso ofrecimiento de 3.600.000 florines destinados a financiar un instituto de investigaciones de las Naciones Unidas en materia de progreso social. Este ofrecimiento del Gobierno de los Países Bajos ha sido aceptado por el Secretario General. Pronto se presentará a la Asamblea un informe de la Quinta Comisión sobre el particular<sup>1/</sup>. Este instituto se ocupará de estudiar y definir las relaciones existentes entre el desarrollo económico y el desarrollo social, así como las relaciones entre los diversos sectores del desarrollo social en las diferentes etapas del crecimiento económico. Este programa se desarrollará durante un período de tres a cinco años, y los trabajos, que completarán los de la

<sup>1/</sup> Véase A/5391, párr. 45.

Dirección de Asuntos Sociales de la Secretaría, serán de mayor utilidad para los gobiernos.

7. El informe señala la importancia que la Tercera Comisión atribuye a la protección social dentro del marco del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el papel cada vez mayor que han desempeñado las Naciones Unidas y los organismos especializados en materia de desarrollo comunitario.

8. La Tercera Comisión reconoce también que el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo debe facilitar la coordinación de los trabajos llevados a cabo por la Comisión de Asuntos Sociales, las comisiones económicas regionales, los organismos especializados y los demás órganos de las Naciones Unidas, a fin de poder cumplir mejor los objetivos del Decenio.

9. La Tercera Comisión se congratula de la decisión, adoptada por el Consejo Económico y Social en su resolución 903 C (XXXIV), de crear un comité de vivienda, construcción y planificación, y ha aprobado el proyecto de resolución I que la Asamblea ha recibido. El mandato de este nuevo comité y las condiciones en que debe informar ofrecen una nueva posibilidad para examinar los problemas que se plantean y para integrar adecuadamente los programas de la vivienda y del desarrollo urbano dentro de los programas de desarrollo económico, social e industrial. Aprobando este proyecto de resolución, la Asamblea General pedirá al Consejo Económico y Social que prevea, al reanudar el 34º período de sesiones, la posibilidad de aumentar el número de miembros del Comité de 18 a 21, respondiendo así al interés expresado por numerosos Estados Miembros de las Naciones Unidas.

10. Por lo que respecta a las cuestiones demográficas, la Tercera Comisión se ha interesado especialmente por los preparativos de la segunda Conferencia Mundial de Población, que se celebrará en 1964 ó 1965, y por los de la Conferencia Asiática de Población de 1963. Estos preparativos los examinará próximamente la Comisión de Población en su 12º período de sesiones, que se celebrará en la Sede en febrero de 1963.

11. En cuanto al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Comisión ha aprobado por unanimidad el proyecto de resolución II relativo a la labor de este organismo. Conforme a este texto, la Asamblea General toma nota, aprobándolas, de las decisiones del Consejo de Administración del Fondo encaminadas a orientar los trabajos del Fondo en el sentido de los esfuerzos de desarrollo económico y social emprendidos dentro del marco del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

12. A juicio de numerosas delegaciones, el éxito del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo dependerá de los esfuerzos que se hagan en favor de las jóvenes generaciones, que desempeñarán un papel constructivo en una sociedad en vías de desarrollo; este objetivo a largo plazo deben aceptarlo no sólo los países en vías de desarrollo, sino igualmente los países que puedan proporcionar ayuda exterior. Según el proyecto de resolución, la Asamblea General recomienda que los Estados Miembros, al elaborar y realizar sus planes de salud pública, de educación, protección social, preparación para el empleo, alojamiento, industria y agricultura, tengan en cuenta las necesidades de los niños y de los adolescentes, y no olviden que conviene reforzar la vida familiar; también recomienda que los Estados Miembros recurran

plenamente a los servicios del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en colaboración con otras instituciones, sobre todo en materia de planificación en favor de los niños y de los adolescentes y en materia de formación del personal apropiado.

13. Me satisface tanto más recomendar este proyecto de resolución cuanto que nos hallamos en vísperas del decimoséptimo aniversario del Fondo, cuya creación fue decidida por la Asamblea General el 11 de diciembre de 1946 [resolución 57 (I)].

14. En cuanto al control internacional de los estupefacientes, se han hecho grandes progresos en este campo gracias a la aprobación en marzo de 1961 de la Convención única sobre estupefacientes. El 12 de octubre de 1962 habían firmado ya la Convención 64 gobiernos, pero solamente 11 la habían ratificado o se habían adherido a ella. Por lo tanto, la Tercera Comisión ha estimado útil hacer un llamamiento a los gobiernos interesados para que adopten las medidas necesarias a fin de suscribir la Convención única de 1961 sobre estupefacientes. El proyecto de resolución trata de ello.

15. Gran parte de los debates de la Comisión sobre los capítulos pertinentes del informe del Consejo Económico y Social se consagraron principalmente al problema de los derechos humanos. La Asamblea recordará que la Comisión ha examinado al mismo tiempo el programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos, que es objeto de otro informe [A/5277] y respecto del cual la Asamblea General ha aprobado una resolución [926 (X)].

16. En su informe, la Tercera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe cuatro proyectos de resolución (I a IV) relativos a problemas que se plantean en la esfera de los derechos humanos. Los proyectos se refieren al decimoquinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, a la necesidad de fomentar y desarrollar aún más el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, a la asistencia de las Naciones Unidas para el progreso de la mujer en los países en vías de desarrollo, y a la cooperación internacional destinada a contribuir al desarrollo de los medios de información en los países poco desarrollados.

17. Debo confesar que la diversidad y la importancia de estos proyectos de resolución reflejan el interés y las actividades continuas de los diversos órganos de las Naciones Unidas que se consagran principal o parcialmente al fomento y protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en el mundo entero.

18. El proyecto de resolución IV, relativo al decimoquinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, tiene por objeto lograr que este aniversario — y hay que esperar que se consiga — se celebre en el mundo entero. En virtud del proyecto de resolución, la Asamblea General invita al Secretario General a constituir un comité especial encargado de preparar planes para la conmemoración; se espera que el comité haga propuestas en cuanto a la forma que podría revestir la conmemoración y en cuanto a los medios de información que podrían utilizarse tanto en el plano nacional como en el local; se prevé igualmente que se hagan consultas a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y a los demás organismos especializados interesados, así como a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entida-

des consultivas, para que se presenten a la Comisión de Derechos Humanos, en su decimonoveno período de sesiones, planes para la conmemoración de dicho aniversario.

19. En el preámbulo del proyecto de resolución V, relativo a la necesidad de fomentar y desarrollar aún más el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, se dice que, a pesar de las numerosas decisiones y recomendaciones de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y a pesar de los progresos realizados, la situación por lo que respecta al reconocimiento y aplicación de estos derechos es poco satisfactoria en varias partes del mundo. El preámbulo reconoce igualmente la necesidad de desarrollar una acción más vigorosa para que desaparezcan lo antes posible las manifestaciones que provocan todas las violaciones de las libertades y de los derechos humanos fundamentales. En la parte dispositiva se propone principalmente que el Consejo Económico y Social encargue a la Comisión de Derechos Humanos que estudie medidas destinadas a acelerar el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, que fomente su adopción y que preste atención particular a este asunto durante el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se pedirá a la Comisión de Derechos Humanos que presente en el próximo período de sesiones de la Asamblea General un informe y recomendaciones sobre el particular.

20. El proyecto de resolución VI, relativo a la asistencia de las Naciones Unidas para el progreso de la mujer en los países en vías de desarrollo, es un nuevo paso adelante en el camino que trazaron a este respecto la resolución 771 H (XXX) del Consejo Económico y Social, y la resolución 1509 (XV) de la Asamblea General.

21. En resumen, el proyecto de resolución reconoce la necesidad de desarrollar y coordinar los diversos programas a fin de promover el progreso de la mujer en los países en vías de desarrollo. Se pide al Secretario General que estudie, en colaboración con los Estados Miembros y los organismos especializados interesados, la posibilidad de proporcionar y desarrollar nuevos recursos a fin de confeccionar y de realizar un programa unificado y a largo plazo de las Naciones Unidas para el progreso de la mujer. Se pide igualmente al Secretario General que estudie, especialmente dentro del marco del programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos y del programa de servicios de asesoramiento en materia de servicios sociales, la posibilidad de ampliar la asistencia que pueda proporcionarse para el progreso de la mujer en los países en vías de desarrollo. Se pide a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que coopere con el Secretario General en este sentido. Por último, se pide al Secretario General que informe al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General sobre los nuevos hechos acaecidos en esta materia, especialmente por lo que respecta a la posibilidad de establecer el programa indicado.

22. También el proyecto de resolución VII, relativo a la cooperación internacional para el desarrollo de los medios de información en los países poco desarrollados, constituye un importante progreso en relación con la resolución [1313 A (XIII)] aprobada por la Asamblea General en su decimotercer período de sesiones. El proyecto de resolución indica que en el presente período de sesiones el Consejo Económico

y Social ha transmitido a la Asamblea General los detallados informes de la UNESCO sobre la necesidad de información que se deja sentir en los países poco desarrollados. Se pide a los gobiernos interesados que adopten las disposiciones económicas apropiadas para desarrollar los medios de información nacionales y se invita a la Oficina de Asistencia Técnica, al Fondo Especial, a los organismos especializados interesados y a los diversos órganos a que cooperen en esta esfera. Se pide a la UNESCO, que ya se muestra muy activa en esta materia, que siga fomentando el programa de desarrollo de los medios de información, que mantenga al día la encuesta mundial que está efectuando sobre el particular, y que informe al respecto, en el momento oportuno, a la Comisión de Derechos Humanos y al Consejo Económico y Social. Se hace una recomendación importante a los Estados Miembros para que tengan en cuenta este programa dentro del marco del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Por último, se invita a los gobiernos de los países muy desarrollados a que cooperen con los países poco desarrollados para aumentar los medios de información nacionales independientes, habida cuenta de la cultura de cada país.

23. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como ningún delegado ha pedido la palabra para explicar su voto antes de que procedamos a votación, la Asamblea votará ahora sobre los siete proyectos de resolución que figuran en el informe de la Tercera Comisión [A/5314]. Pongo primero a votación el proyecto de resolución I.

*Por 81 votos contra ninguno y 11 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución I.*

24. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Tercera Comisión aprobó por unanimidad el proyecto de resolución II. Supongo que la Asamblea deseará aprobarlo también por unanimidad.

*Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución II.*

25. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Pongo a votación ahora el proyecto de resolución III.

*Por 92 votos contra 1 y 4 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución III.*

26. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En el párrafo 57 del informe de la Comisión [A/5314] figura una declaración sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución IV. La Tercera Comisión recomendó por unanimidad este proyecto de resolución. Supongo que la Asamblea desea también aprobarlo por unanimidad.

*Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución IV.*

27. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El proyecto de resolución V también fue recomendado unánimemente por la Tercera Comisión. Supongo que la Asamblea desea también aprobarlo por unanimidad.

*Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución V.*

28. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En el párrafo 86 del informe de la Comisión [A/5314] figura una declaración sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución VI. Pongo a votación ahora el proyecto de resolución VI.

*Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución VI.*

29. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El proyecto de resolución VII fue aprobado unánimemente por la Tercera Comisión. Supongo que la Asamblea desea también aprobarlo por unanimidad.

*Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución VII.*

30. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de Grecia, que desea explicar su voto.

31. Sra. MANTZOULINOS (Grecia) (traducido del inglés): Mi delegación votó en favor de la resolución relativa a la ratificación de la Convención única sobre estupefacientes cuando se puso a votación en la Tercera Comisión. En cambio, nos hemos abstenido en la sesión plenaria. Para explicar su abstención, la delegación de Grecia desea hacer constar en acta que, a su juicio, el texto definitivo de la Convención única sobre estupefacientes no corresponde a los fines y objetivos que se quería dar a la Convención, cuyo primer texto y conclusiones había aprobado mi Gobierno anteriormente. En vista de ello, mi Gobierno ratificó el 8 de noviembre de 1962 el Protocolo del Opio de 1953, considerándolo un instrumento internacional de gran importancia que garantiza la fiscalización internacional de la producción de opio, una de las principales drogas en que se centra la atención internacional en materia de fiscalización de estupefacientes. Nuestro instrumento de ratificación del Protocolo se depositará dentro de poco en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

## TEMA 48 DEL PROGRAMA

### Manifestaciones de prejuicios raciales y de intolerancia nacional y religiosa

#### INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/5305)

32. Sra. SIVOMEY (Togo) (Relatora de la Tercera Comisión) (traducido del francés): Tengo el honor de presentar el informe de la Tercera Comisión [A/5305] relativo al tema 48 del programa de la Asamblea General, titulado: "Manifestaciones de prejuicios raciales y de intolerancia nacional y religiosa". La Tercera Comisión somete a la aprobación de la Asamblea General tres proyectos de resolución que aceptó por unanimidad.

33. El proyecto de resolución A se basa en un texto que el Consejo Económico y Social transmitió a la Asamblea General en su resolución 826 B (XXXII) de 27 de junio de 1961. La Comisión ha modificado el texto incorporándole dos enmiendas en virtud de las cuales la Asamblea invita a los Estados Miembros, a los organismos especializados y a las organizaciones no gubernamentales interesadas a informar al Secretario General acerca de las medidas que adoptarán para cumplir la resolución, y pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su decimoctavo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución.

34. En virtud del proyecto de resolución B se preparará un proyecto de declaración y un proyecto de convención para eliminar todas las formas de discriminación racial.

35. Con arreglo al proyecto de resolución C, se elaborará un proyecto de declaración y un proyecto de convención para eliminar todas las formas de intolerancia religiosa.

36. Ambos proyectos de resolución B y C expresan el deseo de la Asamblea General de aplicar el principio de la igualdad de todos los hombres y de todos los pueblos sin distinción de raza, color o religión, como se estipula en la Carta de las Naciones Unidas.

37. Los dos proyectos de declaración a que se refieren los proyectos de resolución B y C deberán ser redactados primero por la Comisión de Derechos Humanos y se presentarán luego a la Asamblea General en su decimoctavo período de sesiones.

38. Los dos proyectos de convención también deberán ser preparados por la Comisión de Derechos Humanos y presentados a la Asamblea General en su decimonoveno período de sesiones, si es posible, y si no en el vigésimo.

39. En nombre de la Tercera Comisión, tengo el honor de recomendar a la Asamblea General que apruebe los proyectos de resolución A, B y C.

40. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como nadie ha pedido la palabra para explicar su voto, pondremos a votación los tres proyectos de resolución que figuran en el informe de la Tercera Comisión [A/5305]. El proyecto de resolución A fue aprobado por unanimidad en la Comisión. ¿Desea la Asamblea General aprobarlo también por unanimidad?

*Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución A.*

41. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El proyecto de resolución B fue también aprobado unánimemente por la Comisión. Supongo que la Asamblea General también desea aprobarlo por unanimidad.

*Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución B.*

42. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El proyecto de resolución C ha sido recomendado también por unanimidad por la Comisión. ¿Desea la Asamblea General aprobarlo por unanimidad?

*Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución C.*

## TEMA 80 DEL PROGRAMA

### Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos INFORMES DE LA TERCERA COMISION (A/5277) Y DE LA QUINTA COMISION (A/5306)

43. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Asamblea General examinará ahora el tercer tema de su orden del día, que es el informe de la Tercera Comisión sobre los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos [A/5277]. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución que figura en dicho informe se ha distribuido con la signatura A/5306.

44. Sra. SIVOMEY (Togo) (Relatora de la Tercera Comisión) (traducido del francés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe de la Tercera Comisión [A/5277] sobre el tema 80 del programa, titulado: "Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos".

45. La Tercera Comisión ha examinado este asunto al mismo tiempo que los capítulos VIII y IX del informe del Consejo Económico y Social [A/5203], que son objeto del tema 12 del programa. Por lo tanto, se ha presentado a la Asamblea otro informe sobre ese tema [A/5314].

46. Desde que se instituyó en 1955 el programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos [resolución 926 (X)], se han introducido en él constantes mejoras y se ha podido comprobar que era uno de los elementos más dinámicos de la labor de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

47. Hasta hace poco, en este programa se daba primordial importancia a la organización de institutos y estudios regionales; pero la Asamblea recordará que el pasado año dio más importancia a estos programas a fin de permitir que se concedieran becas para la ampliación de estudios en materia de derechos humanos.

48. Este año, la Asamblea General ha recibido una recomendación del Consejo Económico y Social [véase la resolución 889 (XXXIV) del Consejo] en la que se expresa el deseo de que en el presente período de sesiones la Asamblea trate de desarrollar el programa de servicios de asesoramiento, estudiando especialmente la posibilidad de aumentar el número de becas de ampliación de estudios.

49. Después de haber examinado detalladamente la evolución del programa de servicios de asesoramiento durante el año transcurrido y de haber prestado suma atención a la recomendación del Consejo, la Tercera Comisión aprobó por 60 votos contra ninguno y 26 abstenciones el proyecto de resolución que tengo el honor de someter a la aprobación de la Asamblea General.

50. La Asamblea ha recibido también el informe de la Quinta Comisión [A/5306] sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución de la Tercera Comisión al que me acabo de referir.

51. Recomiendo a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución que figura en el informe de la Tercera Comisión.

52. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como nadie ha pedido la palabra para explicar su voto, pongo a votación el proyecto de resolución que figura en el párrafo 16 del informe [A/5277].

*Por 80 votos contra ninguno y 21 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución.*

## TEMA 42 DEL PROGRAMA

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados:

- a) Informe del Alto Comisionado;
- b) Cuestión del mantenimiento en funciones de la Oficina del Alto Comisionado.

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/5333)

*La Sra. Sivomey (Togo), Relatora de la Tercera Comisión, presenta el informe de la Comisión.*

53. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tienen la palabra los representantes que desean explicar su voto.

54. Sr. MISHRA (India) (traducido del inglés): Permítanme explicar brevemente el voto de mi delegación sobre los dos proyectos de resolución relativos a este tema que ha recomendado la Tercera Comisión. En años anteriores, mi delegación se abstuvo de votar sobre las resoluciones relativas al informe del Alto Comisionado para los Refugiados por razones que ya se han explicado con frecuencia y que son de todos

conocidas. Nuestra abstención no significa que mi delegación sea indiferente a la labor humanitaria del Alto Comisionado. En efecto, en muchos casos hemos apoyado las resoluciones relativas a los nuevos problemas de refugiados con que se ha enfrentado el Alto Comisionado. Aunque nosotros deseamos resolver rápidamente nuestro propio problema de los refugiados, que es grave, hemos ayudado modestamente a los refugiados de Argelia y a los de Angola. Mi delegación ha seguido con vivo interés la evolución del concepto de las funciones que ha de desarrollar la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados. Esta evolución no sólo se refleja en las resoluciones aprobadas por la Asamblea General sino también en la flexibilidad de que ha dado pruebas la Oficina en el cumplimiento de dichas funciones. Mi delegación aprecia mucho la importancia que se concede a los aspectos humanitarios del problema. El Alto Comisionado, resumiendo la significación de esta manera de enfocar la cuestión, dijo en una de sus intervenciones:

"A no ser que surjan problemas jurídicos especiales, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados no tiene ya que decidir en primer lugar, cuando se le hace un llamamiento, si los refugiados de que se trata son de su competencia. Cuando el objetivo es simplemente prestar ayuda material urgente, como sucede con el nuevo programa para refugiados, a la Oficina se le ofrece ahora la posibilidad de intervenir sin necesidad de estudiar primero las razones que indujeron a cada uno de los refugiados a abandonar su país. Ahora que se ha modificado la definición que figuraba en el mandato original, el término refugiado tiene un sentido más específicamente social y no exclusivamente jurídico."

55. Por lo tanto, mi delegación votará en favor del proyecto de resolución para demostrar que somos partidarios de que la Oficina siga en funciones durante otro período de cinco años.

56. En cuanto al segundo proyecto de resolución, relativo al problema de los refugiados chinos en Hong Kong, mi delegación se abstuvo de votar en la Comisión por creer que los más directamente interesados en el problema tenían ciertas reservas. Mi delegación hubiera querido que la resolución comprendiera algunas otras categorías de refugiados. Ahora que la Comisión ha aprobado el texto, mi delegación, pese a esta laguna, ha decidido votar en favor del proyecto de resolución por consideraciones puramente humanitarias.

57. A causa de la preocupación que sentimos por la presencia de gran número de refugiados en nuestro país, mi Gobierno no podrá atender al llamamiento hecho a los Estados Miembros para que aumenten su contribución, aunque simpatizamos plenamente con sus finalidades y propósitos.

58. Sr. DE SANTIAGO LOPEZ (México): La delegación de México ha examinado nuevamente con detenimiento el proyecto de resolución II que aparece en el documento A/5333, relativo al problema de los refugiados chinos en Hong Kong y que se somete a la consideración de la Asamblea General.

59. Al dar su voto, mi delegación hace las siguientes consideraciones sobre dicho proyecto: México está entregado a grandes tareas de interés nacional. Cada año, por los programas de Gobierno sistemáticamente ejecutados, la realización de las aspiraciones populares alcanzan nuevas metas en el campo del

trabajo, de la producción, de la salubridad y de la cultura. En la realización de dichos programas, en la resolución de sus problemas internos y en su esfuerzo para alcanzar el mayor bien para el mayor número, mi país ha puesto en movimiento todos los recursos de que dispone para lograr el desarrollo integral que se propone. Mi país no podría distraer sus esfuerzos ni sus recursos, ni en lo económico ni en otra forma que pudiese significar un entorpecimiento a su programa económico.

60. Pero, por otra parte, mi país no es sordo a los principios humanitarios que animan a los que están empeñados en dar asistencia a sectores de población que se encuentran en dificultades debido a su condición de refugiados. Inspirándose en dichos principios, mi delegación dará su voto favorable al proyecto de resolución II tal como aparece en el documento A/5333.

61. Sra. NIKOLAEVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): La delegación de la Unión Soviética expuso detalladamente su opinión sobre el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [A/5211/Rev.1/Add.1] en el curso del debate en la Tercera Comisión [sesiones 1188a. a 1191a.]; ahora, antes de que sea aprobado en sesión plenaria, quisiera explicar su voto.

62. Teniendo en cuenta que el número de refugiados en los países africanos va en aumento, y que la masa principal de los refugiados a cargo del Alto Comisionado se compone de refugiados procedentes de países africanos que huyeron de las persecuciones iniciadas entre ellos por haber participado en el movimiento de liberación nacional, la delegación de la URSS no tiene objeción que oponer a que se prorroguen las funciones del Alto Comisionado por un nuevo período. Sin embargo, el proyecto de resolución sobre este particular [A/5333, proyecto de resolución I] contiene varias disposiciones que mi delegación no pudo apoyar en la Comisión ni puede apoyar ahora.

63. La delegación de la Unión Soviética considera que en las cuestiones encaminadas a resolver el problema de los refugiados, no hay que contar sólo con la actividad del Alto Comisionado. Para resolver estos problemas en los países africanos es preciso, ante todo, aplicar lo más pronto posible los principios de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1514 (XV)].

64. Con respecto al proyecto de resolución sobre los llamados "refugiados chinos en Hong Kong" [A/5333, proyecto de resolución II], no cabe ninguna duda de que ha sido dictado, no por una preocupación respecto a esos refugiados, sino por motivos puramente políticos, y que ha sido presentado con fines muy claros de provocación. Esto lo subrayaron muchas delegaciones en el curso del debate sobre dicha cuestión en la Comisión. Por lo tanto, la delegación de la Unión Soviética rechaza ese proyecto de resolución.

65. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Pondremos ahora a votación los dos proyectos de resolución que figuran en el informe de la Tercera Comisión [A/5333]. Primero se votará sobre el proyecto de resolución I.

*Por 99 votos contra ninguno y 1 abstención queda aprobado el proyecto de resolución I.*

66. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Respecto del proyecto de resolución II del informe de la Ter-

cera Comisión [A/5333] se ha pedido que la votación sea nominal.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Japón.*

*Votos a favor:* Japón, Jordania, Líbano, Liberia, Libia, Luxemburgo, Madagascar, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Rwanda, Arabia Saudita, Sudáfrica, España, Tailandia, Trinidad y Tabago, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Yemen, Australia, Austria, Bélgica, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Congo (Leopoldville), Costa Rica, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Federación Malaya, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, India, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica.

*Votos en contra:* Malí, Mongolia, Marruecos, Nepal, Polonia, Rumania, Somalia, Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Yugoslavia, Albania, Argelia, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Cuba, Checoslovaquia, Ghana, Guinea, Hungría.

*Abstenciones:* Mauritania, Níger, Nigeria, Pakistán, Portugal, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Suecia, Tanganika, Togo, Túnez, Uganda, Alto Volta, Venezuela, Afganistán, Argentina, Bolivia, Brasil, Birmania, Ceilán, Chile, Chipre, Finlandia, Indonesia, Irak.

*Por 58 votos contra 22 y 26 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución II.*

67. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de China, que desea explicar su voto.

68. Sr. CHOW (China) (traducido del inglés): Como señaló uno de los oradores en la Tercera Comisión, la resolución que acaba de aprobarse sobre la cuestión de los refugiados chinos en Hong Kong es una versión mitigada del texto original. Voy a explicar muy brevemente las consideraciones y esperanzas que han impulsado a la delegación de China a votar en favor de este proyecto revisado.

69. Prestar ayuda a los refugiados chinos es una tarea humanitaria. Con esta idea se presentó y aprobó la resolución, y por eso mi delegación se complace en expresar su sincero agradecimiento a los autores del proyecto y a los que lo apoyaron.

70. Después de los debates sobre el particular sostenidos en la Tercera Comisión, numerosos despachos de prensa procedentes de Hong Kong se han hecho eco de la triste suerte de los refugiados chinos y del continuo aumento de su número, lo que justifica plenamente las medidas adoptadas por los autores de la resolución y el que la Asamblea General la haya aprobado. En la última quincena sólo The New York Times ha publicado tres largos artículos muy gráficos sobre el asunto. Uno de ellos relataba en forma vívida la trágica muerte de 19 mujeres y niños que como tantos otros trataban de huir a Hong Kong y que perdieron la vida al zozobrar la embarcación que ocupaban. Los otros dos artículos revelaban las profundas privaciones que sufren los refugiados que han conseguido llegar a Hong Kong.

71. Movidos por el noble deseo de aliviar la triste suerte de esos refugiados, y sabedores de las limitaciones impuestas por tantos y tantos factores, los autores del proyecto presentaron primero un texto que pretendía aplicar con más eficacia el principio en que se fundaba la resolución 1067 (XII), aprobada por la Asamblea General hace cinco años.

72. La resolución que acabamos de aprobar hoy reafirma la preocupación de la comunidad internacional por esta cuestión; estoy seguro de que los refugiados chinos de Hong Kong quedarán muy agradecidos por ello, aunque quizá consideren que la parte dispositiva de la resolución no responde plenamente a sus esperanzas, en vista de lo mucho que su situación deja que desear.

73. Al mismo tiempo, los refugiados que viven en Macao se sentirán seguramente defraudados al ver que en la resolución no se les cita para nada. Al votar en favor de esta resolución, mi delegación pensaba lo siguiente: en cuanto a los refugiados chinos en Macao, es de suponer que la omisión no se deba a falta de simpatía por parte de la comunidad internacional sino más bien a que el Gobierno portugués ha comenzado ya un amplio plan de reasentamiento de esos refugiados. En tal caso, nuestro ferviente deseo es que el plan se lleve a la práctica lo antes posible gracias a la generosidad de todos, como han pedido las autoridades portuguesas.

74. Los refugiados chinos de Hong Kong pueden sentirse satisfechos de que las Naciones Unidas no les hayan olvidado. En este caso también lo importante es el espíritu que preside la resolución y que condicionará la evolución de los acontecimientos. Mi delegación se congratula de la declaración del representante de los Estados Unidos en la Tercera Comisión [1191a. sesión], según la cual su Gobierno aumentará sustancialmente la contribución que destina a esta actividad. Sea cual fuere el nombre que se dé a los refugiados, el Gobierno de Hong Kong, que ha adoptado eficaces medidas para reasentarlos, estará ansioso de obtener mayor colaboración para remediar sus necesidades. Cuanto más apoyo obtenga, mayor será su labor.

75. Por lo que respecta al papel que desempeñe el Alto Comisionado, la aplicación flexible de sus buenos oficios depende de lo que se interese por el asunto. Puede hacer todo lo que quiera para estudiar todas las posibilidades, proponiendo planes de reasentamiento, recaudando fondos y tratando de obtener el acuerdo de las partes interesadas. En suma, la obligación que recae en el Alto Comisionado en virtud de esta resolución es una obligación moral, y esto se tendrá en cuenta cuando se juzgue cómo la ha cumplido.

76. La resolución no pide concretamente al Alto Comisionado que informe sobre la situación de los refugiados en Hong Kong, pero nadie le acusará de pecar por exceso de celo si incluye este tema en uno de sus futuros informes. Confiamos en que no omita nada que valga la pena de señalar a las Naciones Unidas.

77. Pensando sobre todo en la significación moral y humanitaria de la resolución, mi delegación expresa una vez más su gratitud y su admiración a los que han patrocinado el proyecto. Por las mismas razones damos nuestras gracias más sinceras a todos los que lo han apoyado.

## TEMA 29 DEL PROGRAMA

**La situación en Angola: informes de la Subcomisión creada por la resolución 1603 (XV) de la Asamblea General y del Gobierno de Portugal (continuación)**

78. Sr. COLLIER (Sierra Leona) (traducido del inglés): Permítanme que exprese a la Subcomisión encargada de examinar la situación en Angola el profundo agradecimiento de mi delegación por lo excelentemente que ha cumplido la difícil misión que le había confiado la Asamblea General de las Naciones Unidas. Su informe [A/5286] es un estudio conciso de la situación en Angola y mi delegación hace suyas las conclusiones y recomendaciones de la Subcomisión.

79. No obstante, a pesar de este informe y de las declaraciones y llamamientos que han hecho muchos países, Portugal sigue practicando una política intransigente de represión y de destrucción en masa. Precisamente hace unos días tuvimos por desgracia que oír al representante de Portugal, que desde esta tribuna [1183a. sesión] no sólo criticó violentamente el informe de la Subcomisión sino que además defendió la política de Portugal en Angola.

80. Lo fundamental de este debate es aclarar si las Naciones Unidas, Organización adicta a la causa de la paz y a los principios de libre determinación e independencia tan claramente refrendados por la Carta, pueden dejar de reconocer como situación muy explosiva y como violación flagrante de sus principios lo que está sucediendo en Angola.

81. En primer lugar, Portugal nos quiere hacer creer que los hechos denunciados eran sólo disturbios que se pueden solucionar en unos cuantos meses. Nos ha dicho que los informes eran alarmistas y que los habían propagado los miembros de una conspiración internacional de mentira y calumnia contra Portugal. Ahora bien, según lo que ha confesado el propio Portugal, es difícil no ver que nos ha estado mintiendo a todos sobre la verdadera situación de Angola. En efecto, hemos oído a su representante hablar de lo que ha descrito como "actividades terroristas" y decir que en Angola se desarrolla "una intensa vigilancia en la que las fuerzas aéreas desempeñan un papel necesario".

82. Pero la posición más absurda hasta ahora adoptada por Portugal en la cuestión de Angola es su tesis ficticia de que Angola es parte de Portugal. Ya le falló esta tesis en el caso de Goa, pero sin escarmentar Portugal sigue intentando aplicarla en Angola. Aunque por un momento admitiéramos con idea de polemizar la plausibilidad de semejante doctrina, nadie puede ignorar que en un régimen de gobierno el elemento fundamental es el consentimiento de los gobernados. En la declaración hecha por el representante de Portugal desde esta tribuna no se dijo para nada que Portugal reconociera el derecho del pueblo de Angola a la libre determinación. Si Portugal niega así a los angolanos el derecho a decidir su propio destino político, entonces hemos de condenar esta política como colonialismo en su forma más odiosa. Pero esto no es todo. Cuando el pueblo de Angola, impulsado por el nuevo huracán de nacionalismo que sopla ahora a lo largo y a lo ancho de África, pidió legítimamente mejores condiciones de vida y la participación legítima en la gestión de sus propios asuntos, los portugueses reaccionaron con una dureza y una brutalidad rara vez vistas en casos análogos desde los días de la tiranía nazi en Europa. El informe de la Subcomisión ha probado claramente la táctica

represiva y cruel de Portugal en Angola. No se puede negar que la política de Portugal en Angola ha recurrido al máximo a la violencia para preservar su dominio sobre las masas africanas que se le resisten.

83. Ahora bien, esta táctica está destinada al fracaso. La historia está llena de ejemplos de lo inútil que resulta este procedimiento. El mundo ha entrado en una era en que la sociedad civilizada no puede tolear ya que se violen los derechos humanos y la dignidad del hombre. Portugal tendrá que sufrir un choque que le hará comprender cuáles son los imperativos de nuestra época.

*El Sr. Zea (Colombia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

84. Además, y esto es muy importante, las naciones de Africa no pueden esperar tranquila e indefinidamente mientras Portugal continúa su guerra de exterminio contra el pueblo de Angola. Por eso consideramos que la situación actual es peligrosísima y puede perturbar la paz internacional. El Consejo de Seguridad ha examinado en más de una ocasión el problema de Angola. En junio de 1961 aprobó la resolución S/4835<sup>2/</sup>, en la cual, después de reafirmar la resolución 1603 (XV) de la Asamblea General y de pedir a la Subcomisión encargada de examinar la situación de Angola que cumpla su cometido sin demora, insta a las autoridades portuguesas a que desistan de continuar aplicando sus medidas de represión y que den toda clase de facilidades a la Subcomisión a fin de que pueda cumplir su tarea rápidamente.

85. Todos sabemos que el Gobierno portugués ha pasado por alto estas resoluciones. Además de facilitar documentos oficiales con informaciones falsas sobre Angola, el Gobierno de Portugal continúa sosteniendo que Angola es parte del territorio de ultramar de Portugal y que por lo tanto el asunto no es de la competencia de las Naciones Unidas.

86. Estos alegatos sin fundamento se han proferido muy a menudo desde esta tribuna y no voy a extenderme sobre ellos; me contentaré con declarar que la gran mayoría de las delegaciones los han dado por completamente infundados y contrarios a la opinión mundial.

87. A juicio de mi delegación, a no ser que Portugal siga los oportunos consejos y advertencias que todos le prodigan, la situación de Angola continuará empeorando. Durante cierto tiempo los portugueses podrán seguir sus agresiones aéreas contra los campesinos indefensos, podrán seguir bombardeando sin discriminación a las masas inermes y matando a miles de prisioneros africanos sin procesarlos, pero esto no continuará eternamente. Hay que terminar con esta matanza y no cabe duda de que se terminará con ella. Los portugueses verán cómo el derecho acaba triunfando sobre la fuerza, igual que algunos de sus amigos colonialistas aprendieron dolorosamente antes que ellos.

88. Como dije en otra intervención mía sobre este tema:

"Portugal parece seguir viviendo de las glorias pasadas, que sería mejor olvidar, mientras otras naciones, como Gran Bretaña y Francia, han comprendido el espíritu de la época y van modificando su política colonial en consecuencia. En el pasado

han tenido sus momentos de grandeza, pero no cabe duda de que los futuros historiadores podrán decir que el período más brillante de la historia de estos países fue aquel en que decidieron tender la mano del compañerismo a sus antiguos territorios coloniales y ayudarlos a ocupar el lugar que les correspondía como miembros de la comunidad con plenitud de derechos." [1097a. sesión, párr. 87.]

89. Por lo tanto, mi delegación apoyará toda resolución que reconozca el derecho del pueblo de Angola a la libre determinación, conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los principios y fines de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1514 (XV)].

90. Sr. WOLNIAK (Polonia) (traducido del inglés): Por tercera vez la Asamblea General se ocupa de la situación en Angola. Durante el pasado período de sesiones la Asamblea General aprobó la resolución 1603 (XV), en la que se pedía a Portugal que introdujera reformas para cumplir en Angola la Declaración contra el colonialismo y por la que se creó una Subcomisión encargada de examinar la situación en ese territorio. El 9 de junio de 1961 el Consejo de Seguridad refrendó dicha resolución de la Asamblea General<sup>3/</sup>.

91. Al reanudarse el decimoséptimo período de sesiones en enero pasado, la Asamblea General examinó el primer informe de la Subcomisión encargada de examinar la situación en Angola<sup>4/</sup>. El informe revelaba las criminales actividades desarrolladas por los colonos portugueses contra el pueblo angolano, actividades que merecieron la condenación universal, y pedía la independencia inmediata para ese pueblo.

92. Durante esos debates las delegaciones de Polonia y Bulgaria presentaron un proyecto de resolución<sup>5/</sup> pidiendo entre otras cosas que se suspendiese el envío de armas a Portugal y sugiriendo al Consejo de Seguridad que examinara la conveniencia de imponer sanciones a Portugal, para inducirle a cumplir las resoluciones de la Asamblea General. La delegación de Polonia creía que sólo de esta forma se podría resolver el problema de Angola, respetando los principios de las Naciones Unidas y de la Declaración anticolonial.

93. Desgraciadamente, el proyecto de resolución de Polonia y Bulgaria no se aprobó en aquel momento. Se procuró persuadirnos de que no se habían agotado todavía todos los medios para inducir a Portugal a resolver pacíficamente el problema y que por esta razón no convenía tomar medidas energéticas.

94. Por consiguiente, la resolución patrocinada por 45 Estados fue aprobada por 99 votos contra 2 y 1 abstención. Esta resolución 1742 (XVI), como se indica en el informe de la Subcomisión que ahora examinamos [A/5286], podía haber abierto la puerta a una solución pacífica del problema de Angola si se hubiera contado con la cooperación de Portugal. Como puede verse por el informe, en todo el año 1962 la Subcomisión no escatimó esfuerzos por conseguir esta cooperación en el cumplimiento de dichas resoluciones. Desgraciadamente, todos los esfuerzos de las Naciones Unidas, y especialmente los de la Sub-

<sup>3/</sup> *Ibid.*, documento S/4835.

<sup>4/</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Suplemento No. 16, documento A/4978.

<sup>5/</sup> *Ibid.*, Anexos, tema 27 del programa, documento A/L.383.

<sup>2/</sup> *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, 16º año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1961.

comisión, se estrellaron contra la negativa altanera y brutal del Gobierno portugués. En vez de cooperar, este Gobierno se atrevió a declarar cínicamente que la situación en Angola era completamente pacífica y normal, y que no hay ningún problema que resolver.

95. Al mismo tiempo que rechazaba todas las gestiones para llegar a un acuerdo, el Gobierno portugués desencadenó contra el pueblo de Angola una guerra de exterminio que continúa hoy en día. De esta forma el Gobierno de Portugal ha demostrado una vez más el desprecio que le inspiran las decisiones de las Naciones Unidas, entre ellas las resoluciones del Consejo de Seguridad. Se ha mostrado resuelto a mantener la misma actitud negativa en el futuro, desafiando así a la opinión pública mundial y a la voluntad de esta Asamblea, de la que forma parte.

96. ¿Qué conclusiones cabe extraer hoy, después de un año de sinceras tentativas para resolver el candente problema de Angola mediante la conciliación, la persuasión y la cooperación del Gobierno de Portugal?

97. Es evidente para todos que la conciliadora resolución 1742 (XVI) no dio los resultados que esperaban sus autores y que la falta de medidas más decisivas no ha servido más que para envalentonar a los colonizadores portugueses.

98. Reafirmando el derecho inalienable del pueblo de Angola a la libre determinación y a la independencia, la resolución 1742 (XVI) instaba al Gobierno portugués a que suspendiera las medidas represivas contra el pueblo de Angola, le pedía que liberara a todos los presos políticos y que aplicara amplias reformas y medidas de carácter político y social, y en particular le encarecía que estableciera instituciones políticas libremente elegidas, a fin de traspasar el poder al pueblo de Angola.

99. Sin embargo, el informe de la Subcomisión que ahora examinamos demuestra claramente que no se han seguido las recomendaciones de esta resolución y que el Gobierno portugués no sólo no tiene el propósito de conceder la independencia al pueblo de Angola sino que prosigue su cruel guerra de exterminio contra este pueblo a fin de aplastar su movimiento de liberación nacional.

100. El Gobierno de Portugal proclama que la situación en Angola es pacífica y normal, pero la Subcomisión, basándose en pruebas irrefutables, declara en su informe que "continúa desarrollándose en Angola una guerra, comoquiera que se defina esta palabra" [A/5286, párr. 106]. El informe prosigue: "Sin una solución política que responda a las aspiraciones del pueblo de Angola, la Subcomisión no ve ninguna perspectiva de que termine en breve plazo una lucha armada que sólo lleva aparejada la miseria y la muerte tanto para los angolanos como para los portugueses" [ibid., párr. 108].

101. El informe de la Subcomisión denuncia también otras declaraciones engañosas del Gobierno de Portugal. Así, por ejemplo, a pesar de que Portugal alega que la mayoría de los refugiados han vuelto a Angola, la Subcomisión señala, por el contrario, que desde abril pasado se observa una nueva afluencia de refugiados en el Congo. Se trata de refugiados que huyen de las tropas portuguesas que llevan la muerte y la destrucción a su país.

102. El Gobierno portugués dice cínicamente que en Angola no hay presos políticos, sino sólo delincuentes

de derecho común. Sin embargo, la Subcomisión ha comprobado que continúan las detenciones en masa de angolanos que son internados en campos de concentración. La menor sospecha de simpatía por el movimiento de liberación nacional, la mera posesión de periódicos publicados en el Congo, son motivos suficientes de detención.

103. El Gobierno de Portugal sostiene que la pena de muerte no existe en Angola, mientras que la Subcomisión, basándose en pruebas fidedignas, mantiene que las ejecuciones en masa de prisioneros angolanos continúa en Angola.

104. Por último, la Subcomisión dice que el Gobierno de Portugal no sólo no tiene la menor intención de preparar al país para la independencia sino que, por el contrario, está haciendo todo lo posible para que el país sea aún más dependiente de Portugal, so pretexto de que forma parte de la metrópoli y de que en él se está creando una sociedad multirracial. Las "reformas" emprendidas por el Gobierno de Portugal en el territorio de Angola tienen exactamente ese propósito.

105. La imagen que nos da el informe de la Subcomisión es clara e inequívoca: el Gobierno de Portugal está llevando a cabo en Angola una guerra de exterminio contra el pueblo del país, pueblo que lucha por un derecho a la libertad y a la independencia que emana de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre el colonialismo. Este derecho del pueblo angolano ha sido reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

106. Al violar estos principios fundamentales y al someter el pueblo de Angola al yugo colonial, el Gobierno portugués no desafía sólo a las naciones libres de Africa sino a toda la comunidad internacional, a las Naciones Unidas en bloque.

107. Es evidente que en el momento actual, en pleno apertor de los pueblos coloniales, no hay represión ni atrocidad que puedan aplastar los movimientos de liberación nacional ni que puedan detener la lucha del pueblo angolano por la libertad y la independencia. Esta lucha justa cuenta con la simpatía y el apoyo de todas las naciones hermanas de Africa, de todos los pueblos ya liberados de las cadenas del colonialismo, de todos aquellos para los que la causa de la libertad, del progreso y de la paz es sagrada. Queremos testimoniar desde aquí a los combatientes angolanos el profundo sentimiento de simpatía que despiertan en la nación polaca y la solidaridad por su causa.

108. Muchos representantes han hablado aquí de los crímenes cometidos por las tropas portuguesas en Angola. El pueblo polaco sufrió crímenes análogos durante la ocupación de los opresores nazis durante la segunda guerra mundial. Los crímenes de los colonizadores portugueses en Angola ilustran la llamada "dignidad humana" de la que ha hablado tanto en esta tribuna el representante de Portugal.

109. El informe de la Subcomisión indica acertadamente que en esta lucha heroica contra los opresores portugueses, el pueblo angolano está formando su conciencia nacional y estrechando sus filas. Después de todo son las Naciones Unidas las llamadas a detener el derramamiento de sangre y a impedir que la llama de la guerra de Angola pase a los demás países africanos.

110. Las Naciones Unidas, si se preocupan por el cumplimiento de sus resoluciones sobre la situación

en Angola, deben ayudar eficazmente al pueblo angolano y aplicar a Portugal las medidas previstas en la Carta. No cabe ya esperar que Portugal coopere voluntariamente para solucionar el problema de Angola. El destino del pueblo de Angola no se puede dejar indiferentemente en manos de los colonizadores portugueses. Así no ayudaremos nunca a resolver el problema de la independencia de Angola.

111. La cuestión de Angola, de Mozambique y de otros territorios portugueses de Africa está ligada en muchas formas a la de Sudáfrica y a la de la Federación de Rhodesia y Nyasalandia, así como a la secesión de Katanga. En todos estos territorios tropezamos con tentativas de preservar por todos los medios el poder de los colonizadores blancos y de suprimir implacablemente los movimientos de liberación nacional de los pueblos indígenas de Africa.

112. Muchos oradores han mencionado en esta tribuna la "alianza impía" que une a los colonizadores que dominan los territorios de Sudáfrica y que hacen todo lo posible por obstaculizar la liberación de los pueblos de Africa, proceso que es imparable de detener en esta parte del continente africano.

113. Muchos oradores han dicho que esta alianza cuenta con el apoyo de poderosos monopolios internacionales, cuyos nombres se citaron aquí junto con cifras de los fabulosos beneficios que obtienen explotando los recursos naturales y el trabajo forzado de la población indígena.

114. Si Portugal muestra tal desprecio por las Naciones Unidas y es capaz de continuar la cruel guerra de Angola es, precisamente, porque está apoyado por poderosas fuerzas que no desean revelar su identidad. Por lo tanto, nos preguntamos, ¿es sólo Portugal el que no cumple la resolución 1742 (XVI) de la Asamblea General?

115. Esta resolución pide a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de sus organismos que busquen el cumplimiento de la resolución por parte de Portugal y nieguen a este país toda ayuda y apoyo que pueda utilizar para exterminar al pueblo de Angola. Apoyar la guerra colonial de Angola, aliarse con Portugal, tolerar la política de exterminio contra el pueblo angolano, incluso las mismas palabras de pretendida condena que pronuncian dichos círculos, todo parece desempeñar un papel y crear una responsabilidad colectiva en este triste caso de colonialismo.

116. En su informe, la Subcomisión declara con relativa moderación que "la Asamblea General ha colocado con ello en los Estados interesados la responsabilidad de la acción en estas cuestiones [A/5286, párr. 229]. Es evidente que, a pesar de que la Asamblea General ha atribuido la responsabilidad, los Estados que pueden ejercer directamente su influencia sobre Portugal han dejado de cumplir los términos de la resolución 1742 (XVI) de la Asamblea General. En efecto, si los poderosos aliados de Portugal hubieran ejercido la debida influencia sobre este país no hay duda de que ya hubiera acabado la guerra colonial de Angola. Huelga decir que sin la ayuda financiera y el equipo militar que han facilitado esos mismos países en virtud de los acuerdos del Pacto del Atlántico, Portugal no hubiera podido declarar la guerra al pueblo de Angola.

117. Los aeroplanos militares que bombardean la población civil de Angola no se le venden a cualquiera. Para probarnos lo contrario, como se pre-

tendió ayer, no basta con una mera declaración que no resiste a la realidad, y la realidad es que los angolanos siguen cayendo bajo las balas suministradas por algunos aliados de Portugal. Las protestas del Gobierno de Portugal, según el cual el equipo militar que recibe en virtud de los acuerdos de la OTAN no se utiliza contra el pueblo de Angola, tienen el mismo valor que sus afirmaciones de que la situación en Angola es completamente pacífica y normal.

118. Para poner fin a la guerra colonial de Angola es necesario terminar con la ayuda tácita pero eficaz que prestan a Portugal sus aliados en esta guerra contra el movimiento nacional de liberación de Angola. Este apoyo tácito permite que el régimen portugués, que en su tiempo estuvo tan estrechamente ligado al Tercer Reich nazi, desafíe actualmente a la comunidad internacional y desprecie los principios fundamentales de la cooperación entre las naciones y de la coexistencia pacífica. Ya es hora de que se ponga fin a esta política gracias a la cual Portugal puede proseguir esa guerra colonial que tan indecibles sufrimientos causa al pueblo angolano y que además impone cargas aún mayores al pueblo de Portugal.

119. En vista de la amenaza que constituye para la causa de la paz y la seguridad internacionales la política africana de Portugal, la delegación de Polonia considera justo proponer que el Consejo de Seguridad examine la petición de que se impongan a Portugal las medidas previstas en la Carta, sanciones inclusive, como se propone en el proyecto de resolución presentado por el Comité Especial de diecisiete países <sup>6/</sup> [A/5238, cap. XI, párr. 44]. Consideramos también que debe instaurarse un embargo sobre la entrega de armas y material de guerra a Portugal.

120. El final de la guerra colonial de Angola y la concesión de la independencia a este pueblo es una cuestión urgente tanto para todos los pueblos africanos como para Portugal mismo y para la paz mundial. Por eso creemos que con el esfuerzo común de todas las naciones libres conseguiremos para el pueblo angolano su derecho fundamental: el derecho a la independencia y a la soberanía, a la libertad y a la paz.

121. Sr. LAMANI (Albania) (traducido del francés): El problema del colonialismo llega muy oportunamente ante el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea General. Acabamos de discutir en sesión plenaria la aplicación de la resolución 1514 (XV), relativa a la liquidación del sistema colonial y a la independencia de los países y pueblos coloniales. Fundándose en el informe del Comité Especial encargado de estudiar la aplicación de esta resolución y en los informes de los comités especiales creados por la Asamblea General, la Cuarta Comisión ha examinado ya las cuestiones de Rhodesia del Sur, del Africa Sudoccidental y de los territorios administrados por Portugal, que eran los tres primeros temas de su programa.

122. En el curso de los debates, las Potencias coloniales se han visto nuevamente condenadas por la mayoría aplastante de los Estados Miembros. Se han aprobado proyectos de resolución que proponen medidas más enérgicas y sanciones contra las Potencias coloniales que desprecian obstinadamente las

<sup>6/</sup> Comité Especial encargado de examinar la situación respecto del cumplimiento de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

decisiones de la Organización y que tratan por todos los medios de prolongar su dominio sobre los pueblos coloniales.

123. La cuestión de Angola, que la Asamblea General decidió examinar en sesión plenaria y que examinamos actualmente, es uno de los problemas más agudos y más importantes del programa del presente período de sesiones. La Organización está ya muy documentada sobre este asunto, que se examina por séptima vez, y la Asamblea General basa su examen en el informe de la Subcomisión encargada de examinar la situación en Angola [A/5286], en las declaraciones de los peticionarios que representan a la población angolana, y en los acontecimientos que se desarrollan actualmente en el país, víctima de una opresión tiránica y de una agresión deliberada por parte de los colonialistas portugueses.

124. La delegación de Albania desea felicitar a la Subcomisión, que, a pesar de las dificultades suscitadas por las autoridades portuguesas, ha conseguido reunir las informaciones necesarias y darnos una imagen relativamente clara de la situación en Angola. Los hechos relatados en el informe prueban una vez más que, desde el último período de sesiones, la situación económica y social ha empeorado mucho en Angola y que la represión es aún más feroz, cosa que no pueden ocultar ya las autoridades portuguesas con su propaganda mentirosa. Los hechos demuestran asimismo que el pueblo angolano, víctima de los crímenes más inhumanos y de una agresión armada por parte de los colonialistas portugueses, cada día está más convencido de que los colonialistas no abandonarán jamás voluntariamente los territorios que ocupan en Africa y ha intensificado su lucha y combate, arma en mano, con mayor encarnizamiento contra el opresor secular.

125. Desde hace dos años, los acontecimientos se suceden con tal rapidez en Angola que se puede esperar fundamentalmente y con plena confianza que se produzcan cambios decisivos en el camino de la liberación y de la independencia del pueblo angolano.

126. El hecho de que Portugal, con la ayuda multilateral de sus aliados de la OTAN, lleve a cabo una de las guerras coloniales más crueles, no cambiará el curso de los acontecimientos; en efecto, no hay duda de que no podrá detener la lucha armada de liberación nacional del pueblo angolano.

127. El Gobierno de Salazar, después de haberse negado categóricamente a cumplir sus obligaciones internacionales y a respetar las decisiones de la Asamblea General, trata de frenar la marcha de los acontecimientos en Angola prometiendo reformas administrativas y sociales que se desvanecen como pompas de jabón porque no tienen nada en común con el deseo angolano de liberarse de una vez para siempre del yugo colonial.

128. Estas "reformas" no pueden inducir en error a nadie; por eso los colonialistas portugueses, que lo saben, tratan al mismo tiempo de reforzar por otros medios su situación en las colonias. Para ello han enviado a Angola a más de 40.000 soldados bien pertrechados, que en operaciones de gran envergadura contra los combatientes de la libertad y contra la población civil siembran el terror por donde pasan. Al mismo tiempo, considerables fuerzas de policía practican detenciones y persecuciones en masa. A pesar de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, a pesar de los llamamien-

tos de la opinión pública mundial que ha instado a Portugal a abstenerse de toda represión armada contra el indefenso pueblo angolano, el Gobierno portugués continúa e intensifica su acción militar y las demás medidas de represión.

129. Desde hace más de dos años, el pueblo angolano está en lucha contra el colonialismo y el imperialismo. Sin más ayuda que sus propias fuerzas y la solidaridad de los países africanos y de todos los pueblos deseosos de libertad, el pueblo angolano ha emprendido una revolución que le lleva de cara al camino de la independencia nacional.

130. Las declaraciones hechas el 27 de noviembre de 1962 ante la Cuarta Comisión por el Sr. Holden Roberto, representante del Frente de Liberación Nacional, testimonian la fuerza y vitalidad de esta revolución popular y la firme confianza del pueblo angolano en la victoria. Dijo el Sr. Roberto: "Estamos en condiciones de conquistar la victoria y al mismo tiempo contamos asimismo con la ayuda de los países amantes de la libertad y con la de todos los hombres de buena voluntad".<sup>1/</sup>

131. Contrariamente a lo que declaran los representantes portugueses, que pretenden que la insurrección popular ha quedado aplastada, los hechos demuestran la intensificación de los combates. Según informaciones de fuentes diversas, los patriotas han librado verdaderas batallas contra los destacamentos portugueses en varias regiones. Informaciones portuguesas declaran que se han librado combates en las regiones de Noqui y Maquela do Zombo, de Damba y Quimbele, de Bessa Monteiro y Sanza Pombo, de Zala, Carmona y Nigage, de Nambuangongo y Quitexe. Según estas informaciones, los guerrilleros han adoptado la táctica del ataque por sorpresa, y operan en pequeños grupos y cuando tienen garantías de éxito.

132. Las regiones liberadas son cada vez mayores, el ejército de liberación es cada vez más importante y los colonialistas sufren pérdidas más sensibles y tropiezan cada día con nuevas dificultades cada vez mayores. Su autoridad disminuye y se limita a los grandes centros y a las posiciones estratégicas. Al mismo tiempo, en grandes zonas libres controladas por el ejército de liberación nacional se instauran las bases del nuevo Estado popular a base de consejos del pueblo, sindicatos, organizaciones juveniles y demás órganos necesarios para edificar la nueva vida.

133. Los colonialistas portugueses, que sienten que se les escapa su dominio, emprenden las tan tristemente conocidas ofensivas de "pacificación". No hay que decir lo que representan estas empresas de pacificación, pues todo el mundo sabe que los colonialistas, lo mismo que los ocupantes fascistas durante la segunda guerra mundial, lanzan estas ofensivas militares para sembrar el terror entre la población a fin de obligarla a que no conceda ninguna ayuda a los combatientes de la libertad y para destruir todo lo que pueda servir de base al ejército de liberación.

134. Así en Angola, el ejército portugués ha arrasado pueblos enteros y ha cometido asesinatos y matanzas en masa; miles de hombres, mujeres y niños caen bajo las balas o mueren tras las torturas más atroces que cabe imaginar. Pruebas irrefutables demuestran que para la destrucción de los centros de

<sup>1/</sup> Declaración hecha en la 1398a. sesión de la Cuarta Comisión, cuyas actas se publican en forma resumida.

vivienda los portugueses se han servido de bombas de napalm, y que los aviadores fascistas de Salazar ametrallan en la selva a la población que huye de los bombardeos y de los incendios.

135. El periódico La Vanguardia, órgano de la Unión Marroquí del Trabajo, escribía que un oficial portugués que había participado en una de estas famosas ofensivas de "pacificación" había declarado al corresponsal de la revista americana Time: "Hemos matado por lo menos a 30.000 de estos animales salvajes. Quedan aún probablemente 200.000. Les exterminaremos a todos en cuanto comience la estación seca". Huelgan comentarios. Estas declaraciones testimonian el desprecio de los colonialistas por el ser humano y el odio que alimentan estos dueños contemporáneos de esclavos por las poblaciones que han explotado hasta los huesos durante siglos.

136. Como se desprende del informe de la Subcomisión y de otras fuentes fidedignas de información, los portugueses cometen contra la población angolana atrocidades increíbles. Numerosos angolanos han sufrido torturas atroces, a miles de ellos se les ha enviado a campos de concentración o a la cárcel, y decenas de millares se ven obligados a abandonar su hogar para refugiarse en los países limítrofes.

137. No quiero entrar en detalles de los crímenes y delitos cometidos por los colonialistas portugueses contra la población africana. Varios oradores que me han precedido en este debate han descrito hechos y escenas horribles que nos incitan a pedir enérgicamente que se apliquen todas las medidas necesarias para detener la mano de los criminales sádicos que dictan la ley en Angola.

138. Ante estos hechos, ¿qué valor pueden tener las declaraciones de los representantes de Portugal o las de sus fantoches, como ese miserable peticionario que vino el día 4 de diciembre a declarar ante la Cuarta Comisión y que ni siquiera podía leer la petición que sus dueños le habían entregado y según la cual todo va muy bien en Angola y todos se conducen pacíficamente? No hay duda de que estas declaraciones no pueden inducir en error a nadie, sobre todo hoy que todo el mundo está al corriente de lo que pasa en Angola.

139. En lugar de seguir la vía de la razón y de retirar sus tropas de Angola antes de que sea demasiado tarde, el Gobierno de Portugal continúa pretendiendo que las reformas anunciadas el pasado año constituyen un paso hacia la solución del problema angolano. Sin embargo, todos sabemos que esas reformas no sólo no favorecen la libre determinación y la independencia del pueblo angolano sino que, por el contrario, tienden a consolidar la integración política de Angola a Portugal. El Gobierno de Lisboa no puede ni siquiera ocultar sus sueños absurdos y quiméricos, y prepara nuevos planes para prolongar su dominio colonial en Angola y en sus demás colonias. ¿Acaso el plan publicado el 26 de agosto, en virtud del cual todas las colonias portuguesas formarán parte integrante de Portugal, no es un testimonio más en este sentido?

140. Ahora que la liberación de todos los pueblos coloniales figura en nuestro programa con carácter urgente, ahora que la opinión pública insiste cada vez más en que se ponga fin al sistema colonial y ahora que el colonialismo y todo lo que contiene de podrido se desploma bajo el impulso grandioso de los pueblos, Portugal persiste en mantener su dominio

sobre poblaciones mucho más numerosas que la portuguesa y sobre territorios hasta cincuenta veces mayores que el portugués.

141. Cabe preguntarse con razón cómo es posible que un país relativamente pequeño y pobre como Portugal pueda hacer frente a los enormes gastos indispensables para llevar a cabo esta guerra de agresión. Numerosos representantes que han venido a esta tribuna han dado una sola respuesta a esta pregunta. Todo el mundo está de acuerdo en que son los países del bloque agresivo de la OTAN, aliados de Portugal, y en primer lugar los Estados Unidos, los que, proporcionándole armas y material de guerra y toda la asistencia militar, económica, política y moral que necesita, le ayuden a proseguir esta guerra de rapiña.

142. Déjenme repetir a este respecto lo que dijo el 26 de noviembre el Sr. Mondlane, presidente del Frente de Liberación de Mozambique, ante la Cuarta Comisión:

"Cuando la guerra de Angola comenzó el pasado año, algunos países occidentales enviaron contingentes para ayudar a las autoridades portuguesas. Estamos seguros de que el ejército portugués está equipado por los países de la OTAN y que esto es lo que hace posible su mantenimiento. Protestamos vivamente contra el apoyo que la OTAN da a la guerra colonial en África, e instamos a las Naciones Unidas para que adopten las medidas necesarias a fin de poner término a todo esto"<sup>8/</sup>.

143. Estamos plenamente convencidos de que el régimen de opresión y la guerra de agresión de Portugal en Angola habrían terminado hace mucho sin la ayuda que Portugal recibe de las Potencias de la OTAN; a nuestro juicio, éste es el obstáculo principal para solucionar esta cuestión. Portugal no habría podido emprender esta guerra sin el apoyo del colonialismo colectivo de la OTAN, y especialmente de los países que tienen intereses económicos y estratégicos en África. Las Potencias de la OTAN suministran a Portugal tanques, cañones, aviones, bombas, ametralladoras y más material militar. Entre los escombros del pueblo bombardeado de Fuesse Luanga (Angola del Norte) se ha encontrado metralla con la inscripción "US Air Force". Los Estados Unidos han proporcionado a Portugal material de guerra por valor de 300 millones de dólares aproximadamente.

144. La actitud de estas Potencias imperialistas agrava la situación en Angola, pues el Gobierno fascista de Salazar se siente alentado a proseguir su política de genocidio. La situación así creada no sólo pone en peligro la vida de miles de angolanos sino que constituye además un foco peligroso para la paz de África y del mundo.

145. Los argumentos de los representantes de estas Potencias, según los cuales no está probado que las armas suministradas a Portugal por ciertos países de la OTAN se utilicen en Angola, no constituyen una garantía ni pueden tranquilizar a nadie. Por el contrario, nos hacen pensar que sólo dicen eso para justificar la concesión de ayuda hoy y en lo futuro, pues es evidente que ante la intensificación de la lucha del pueblo angolano y ante los golpes que el ejército de liberación asesta a Portugal, éste necesitará cada vez mayor ayuda de sus aliados hasta que llegue su total derrota.

<sup>8/</sup> Declaración hecha en la 1396a. sesión de la Cuarta Comisión, cuyas actas se publican en forma resumida.

146. He aquí por qué creemos que si se desea encontrar una solución inmediata al problema angolano, una de las principales medidas que las Naciones Unidas deben aprobar y poner en práctica es prohibir a estas Potencias que proporcionen armas y material de guerra a Portugal.

147. A juicio de nuestra delegación, ya es hora de poner fin a la guerra de agresión en Angola y las Naciones Unidas deben adoptar todas las medidas necesarias para obligar a Portugal a aplicar las numerosas resoluciones aprobadas, a cesar la guerra de agresión y a retirar sus tropas.

148. La delegación de Albania insta solemnemente a las Naciones Unidas a que adopten contra Portugal las medidas más rigurosas previstas por la Carta de las Naciones Unidas si ese Gobierno sigue menospreciando las recomendaciones y decisiones de la Organización.

149. El pueblo albanés, que hace relativamente poco conoció también los sufrimientos de la ocupación imperialista, se siente muy unido a los pueblos coloniales y les testimonia su completa simpatía y solidaridad. Estamos a su lado en esta lucha de liberación contra el yugo del colonialismo y contra el de ese neocolonialismo que trata de sustituir al sistema colonial moribundo.

150. Estamos convencidos de que nada podrá detener al pueblo angolano en su marcha hacia la libertad y la independencia; no falta mucho para que Angola libre se una a los demás países de Africa que se han desembarazado ya del dominio colonial y a todas las naciones libres y soberanas.

151. Liberarse del yugo colonial no es sólo para los pueblos un derecho legítimo, sino que constituye además un imperativo de nuestra época. Liberar a los pueblos del yugo colonial constituye al mismo tiempo una gran contribución para la salvaguardia y consolidación de la paz del mundo.

152. El pueblo albanés, con todos los pueblos progresistas deseosos de paz y libertad, festejó el 10 de diciembre el "Día de Africa". En tal ocasión una vez más expresamos nuestra solidaridad a los pueblos africanos en su lucha por la liquidación total y definitiva del régimen colonial.

153. El pueblo albanés y su Gobierno acogen calurosamente la independización de los pueblos del continente africano y se complacen en verles ocupar el lugar que merecen entre los pueblos libres del mundo. Hemos establecido relaciones amistosas con numerosos países africanos y queremos reforzarlas y desarrollarlas aún más en lo futuro.

154. La rueda de la historia gira en el sentido de la liberación de los pueblos coloniales y dependientes, a pesar de los esfuerzos que despliegan aún las Potencias colonialistas e imperialistas y a pesar de las conspiraciones que urden. Nuestro deber es ayudar por todos los medios a acelerar el proceso de liberación de los pueblos coloniales, pues cada día que pasa supone nuevos sufrimientos y nuevas víctimas.

155. Para terminar, quisiera insistir de nuevo en que nuestra delegación está dispuesta a apoyar toda medida susceptible de contribuir a la liberación inmediata del pueblo angolano.

156. Sr. PALAR (Indonesia) (traducido del inglés): En el breve plazo transcurrido desde que las Naciones Unidas estudian el problema de Angola, nos he-

mos enterado de que se trata de un territorio en el que el colonialismo se practica con sus manifestaciones más brutales. Es tristemente cómico que la Potencia colonial interesada presente a este país y a su pueblo esclavizado como si fueran parte integrante de Portugal.

157. En menos de un año las Naciones Unidas se han ocupado de la situación de Angola tres veces. Los debates se tradujeron en tres resoluciones, dos de ellas aprobadas por la Asamblea General y una por el Consejo de Seguridad. En la resolución 1603 (XV) de la Asamblea General, de 20 de abril de 1961, y en la resolución S/4835 del Consejo de Seguridad, de 9 de junio de 1961, las Naciones Unidas expresan su convicción de que, si continúa, la situación de Angola puede poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. En la resolución 1742 (XVI), de 30 de enero de 1962, la Asamblea General suprimió de la frase "puede poner en peligro" y deliberada e inequívocamente declaró que la persistente negativa de Portugal a reconocer las legítimas aspiraciones del pueblo angolano a la libre determinación y a la independencia constituye una causa permanente de conflictos internacionales y una amenaza para la paz y seguridad internacionales.

158. Los informes de la Subcomisión creada en virtud de la resolución 1603 (XV) de la Asamblea General, junto con las declaraciones de los peticionarios de Angola hechas hace sólo unos días, prueban ampliamente que la situación en Angola no sólo puede poner en peligro la paz internacional sino que, en realidad, constituye una amenaza para todos.

159. Los informes de la Subcomisión son una gravísima acusación contra Portugal pues revelan que las autoridades de ese país ocultaban la verdad al afirmar en octubre de 1961 que las operaciones militares en Angola habían cumplido todos sus objetivos. La Subcomisión no pudo entonces comprobar esta aserción, pero la información obtenida posteriormente indicó que continuaban las operaciones militares.

160. Testigos que han pasado semana y media en la región del Norte de Angola y que la Subcomisión considera fidedignos, impugnan las afirmaciones de Portugal de que la rebelión está dominada y sostienen que las principales organizaciones que dirigen la revolución en esta región han organizado sus fuerzas en pequeñas unidades móviles, apropiadas para la guerra de guerrillas, y han establecido igualmente rudimentos de gobierno y de administración política y civil en todas las zonas del territorio que controlan, excepción hecha de las más pobladas. Este es el cuadro normal de la guerra de guerrillas en su primera etapa hacia una victoria inevitable.

161. En abril de 1962, sólo seis semanas después de haber afirmado Portugal que las operaciones militares en Angola habían alcanzado sus objetivos, se lanzó una nueva e importante ofensiva portuguesa destinada, como lo indicaron los portugueses, a pacificar el Norte de Angola por la fuerza de las armas. Esta ofensiva tenía todas las características de una guerra moderna: reconocimiento y bombardeo de los escondites del enemigo con fuerzas aéreas, junto con una destrucción indiscriminada de viviendas y tierras cultivadas, y éxodo en masa de la población civil aterrorizada para encontrar un lugar más seguro.

162. En junio y agosto de 1962, el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal y el representante permanente del mismo país notificaron cada uno por

su parte a la Subcomisión que la situación de Angola debía considerarse pacífica y normal. Pero una vez más declara la Subcomisión en su último y más reciente informe que sobre las bases de sus investigaciones — que incluyen el estudio de informes portugueses — no puede aceptar semejantes afirmaciones. Tampoco puede aceptar la Subcomisión la definición de las operaciones actuales como "acciones limitadas de policía". Por el contrario, la Subcomisión opina que "continúa desarrollándose en Angola una guerra, comoquiera que se defina esta palabra" [A/5286, párr. 106]. Continúa habiendo guerra en Angola y, como dice la Subcomisión, "continúa habiendo en Angola una trágica pérdida de vidas humanas... que... continuará mientras el Gobierno de Portugal insista en sus esfuerzos para sofocar por la fuerza la rebelión nacionalista" [ibid., párr. 107].

163. La Subcomisión termina su capítulo sobre la acción armada y las medidas represivas tomadas por Portugal con el comentario de que está más convencida que nunca de que el Gobierno de ese país no podrá restaurar la paz y el orden en Angola por medios militares y medidas represivas. Y la Subcomisión añade que, sin una solución política que responda a las aspiraciones del pueblo angolano, no hay esperanzas de que termine pronto esta guerra.

164. Ahora bien, ¿qué dicen los peticionarios angolanos respecto de la situación de su país? Dos representantes del Frente de Liberación Nacional, el presidente Holden Roberto, y otro dirigente, el señor Kounzika, nos dieron una imagen muy pesimista hace sólo una semana.

165. A pesar de los muchos esfuerzos desarrollados por el movimiento de liberación nacional para conseguir que Portugal comprenda la inutilidad de sus medidas, ese Gobierno continúa enviando tropas a Angola para luchar contra el movimiento nacionalista; cerca de 250.000 angolanos han huido al Congo. Kounzika nos señaló estos hechos al pedir a los países de la OTAN que intervengan cerca de Portugal para que conceda la amnistía política, termine la guerra en Angola y entable negociaciones con los representantes del pueblo angolano. Roberto instó a los miembros de la OTAN a que dejen de proporcionar armas a Portugal, pues, según su testimonio, estas armas se utilizan para asesinar a los angolanos. Ambos peticionarios nos advirtieron que los portugueses han organizado lo que llaman la "tercera fuerza", que es una organización similar a la OAS terrorista de Argelia. O sea que nos enfrentamos claramente con la horrible perspectiva de que la situación se desarrolle como se desarrolló antes en Argelia.

166. El régimen opresivo establecido por Portugal ha provocado la rebelión de todo el pueblo. El ejército de liberación, a pesar de los ataques continuos de las tropas portuguesas, continúa existiendo e incrementándose. Sólo la falta de armas le ha impedido derrotar a los opresores, pero ¿continuará siempre pobremente armado? Sin duda no, porque los angolanos cuentan con numerosos amigos en el extranjero. Los países de Africa que acaban de obtener su libertad, así como las antiguas naciones del continente, prestan ya apoyo político a Angola. Lo mismo hacen los países árabes. Los países comunistas prestan su valiosa ayuda habitual. Los países latinoamericanos han demostrado su simpatía por los angolanos amantes de la libertad. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas, inclusive los Estados Unidos, son casi

unánimes en sus críticas a Portugal por su política angolana.

167. En estas condiciones, no hay duda de que el movimiento de libertad angolano continuará extendiéndose. Y cuanto más se extienda, más seguro será que esta ayuda dejará de limitarse al campo político. Permítame que cite un párrafo muy significativo del informe de la Subcomisión, en el que se hace constar que durante el debate sobre la situación en Angola en el decimosexto período de sesiones de la Asamblea General:

"Varios representantes africanos manifestaron que no podían permanecer indiferentes ante la suerte de sus hermanos africanos. Sus gobiernos harían todo lo posible dentro y fuera de las Naciones Unidas para prestar ayuda a los angolanos en el logro de la independencia. Si la Organización no asumía todas sus responsabilidades, y al pueblo angolano no le quedaba otro recurso que continuar la lucha por la independencia, los gobiernos de los Estados africanos independientes tendrían que adoptar una acción concertada en defensa de intereses que eran vitales para los africanos." [ibid., párr. 33.]

Esto es muy grave. Sin embargo, hemos de admitir que Angola está en una parte del mundo donde la transición de territorio colonial a país independiente va tomando una forma muy desfavorable para el progreso de la descolonización en esta región. Por ejemplo, y pese a que el caso de Africa del Sur debería haber servido de lección para los gobiernos interesados, las Potencias coloniales en Africa siguen preparando a los territorios dependientes para la independencia a base de traspasar de la poder a minorías de la abrumadora mayoría del pueblo. Estas Potencias coloniales, engañadas y coaccionadas por la población blanca de las colonias, están creando deliberadamente una situación que explotará un día u otro, y más pronto de lo que ellas creen.

168. Mientras tanto, las minorías blancas de estos territorios, aterradas por el pensamiento de que la mayoría africana pueda utilizar un día contra ellas los mismos métodos que ellas utilizan ahora contra los africanos, están tratando de instaurar una cooperación y apoyo mutuos. Saben muy bien que poco pueden esperar de sus hermanos blancos de Europa y América, que se hallan en una posición muy embarazosa. Por el momento se consideran suficientemente fuertes porque su hermano mayor, la República Sudafricana, es probablemente el país mejor armado del continente africano.

169. Sin embargo, las minorías blancas no están ciegas ni mucho menos, ni viven en un mundo completamente imaginario. Son suficientemente realistas para conocer el curso inevitable de los acontecimientos. Pese a ello, continúan intentando aplazar todo lo posible el día en que las mayorías africanas de los territorios dependientes acabarán por obtener sus derechos. Es evidente que las minorías blancas no piensan aplazar este día por uno o dos años, sino por décadas e incluso por siglos. Esta es la base de su actitud, que sería patética si no constituyera una amenaza para la paz mundial.

170. Las minorías blancas parecen estar dispuestas a correr el riesgo de desencadenar una guerra mundial si fuera necesario para sus fines. Por su parte, las mayorías africanas y sus hermanos del extranjero están también cada vez más convencidos de que

deben correr el riesgo de la guerra para impedir que se siga aplazando su independencia. En su voluntad de correr semejante riesgo para alcanzar sus respectivos fines, las minorías y las mayorías se hallan en una misma situación. Por eso la Asamblea General no tuvo más remedio que declarar en la resolución 1742 (XVI), de 30 de enero de 1962, que la situación en Angola era una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Ya no cabe decir que "puede" serlo; actualmente hay una amenaza real para la paz y la seguridad internacionales.

171. La resolución 1742 (XVI) recapitula las medidas que, en opinión de la Asamblea General, debía tomar inmediatamente Portugal. Pero aparte de eso hay una tarea, o mejor dicho un deber, que deben cumplir los amigos de Portugal, especialmente los países de la OTAN. Personalmente estoy convencido de que sólo los países de la OTAN pueden persuadir a Portugal de que adopte las acertadas medidas que ha propuesto la Asamblea General. Roberto y Kounzika han indicado un modo de persuasión que quizá sea el más eficaz: dejar de proporcionar armas a Portugal, puesto que este Gobierno las emplea para exterminar a los angolanos. Las medidas militares y la acción represiva adoptadas por Portugal contra los angolanos han sido criticadas severamente incluso por los amigos de Portugal en la OTAN. Sin embargo, tienen que comprender que continuar proporcionando armas al Gobierno de Portugal no hace más que perpetuar este lamentable estado de cosas. Tienen que comprender asimismo que mostrándose reacios a suspender estos envíos no hacen más que debilitar su posición en el mundo. Dicho con otras palabras, por su propio interés deben dejar de proporcionar armas a Portugal. Los pueblos africanos dependientes saben que los países comunistas apoyan activamente su causa.

172. La situación de Angola puede solucionarse sin guerra si el Gobierno de Portugal obra como le pidió la Asamblea General en enero pasado. Los dirigentes de los movimientos de liberación de Angola han declarado repetidamente su deseo de solucionar la cuestión por negociación pacífica. Pero no parece que el Gobierno de Portugal desee obrar como se le ha pedido ni que tenga ninguna intención de hacerlo así. Por tanto, mi delegación considera que los amigos de Portugal, y sobre todo los miembros de la OTAN, deben persuadir al Gobierno de Portugal. Es más, puesto que Portugal desprecia no sólo las resoluciones de la Asamblea General sino incluso la del Consejo de Seguridad, consideramos necesarios que éste examine urgentemente qué medidas enérgicas se deben adoptar para que Portugal cumpla esas decisiones. Mucho nos tememos que si Portugal no actúa en breve como le ha pedido la Organización y como lo exige la situación actual, haya aún más derramamiento de sangre en Angola y estalle en Africa una guerra en gran escala que quizá acabe por envolver a todo el mundo.

173. Sr. ROSSIDES (Chipre) (traducido del inglés): Para el tema que estudiamos ahora se nos ha entregado el informe de la Subcomisión encargada de examinar la situación en Angola, documento muy informativo y esclarecedor por el cual deseo felicitar en nombre de mi delegación al Presidente de la Subcomisión, Sr. Salamanca, y a los miembros de la Subcomisión, que han desarrollado una labor tan valiosa y merecedora al presentar este informe [A/5286] con cuyas observaciones y conclusiones estamos totalmente de acuerdo.

174. La cuestión de Angola forma parte integrante del problema general de los territorios bajo administración portuguesa y como tal debe examinarse. Aparte de ello, la resistencia armada del pueblo desde principios de 1961 y las draconianas medidas de represión adoptadas por el Gobierno portugués han creado en Angola una situación de urgencia que ha centrado la atención mundial sobre este territorio. Por eso la cuestión de Angola constituye un tema del programa de trabajo de la Asamblea y tiene tal carácter de urgencia. El conflicto actual, con el derramamiento de sangre consiguiente, requiere que el tema se examine sin demora. El Gobierno de Portugal trata de demostrar que el conflicto armado ha terminado y que la paz reina en Angola. El informe de la Subcomisión dice lo contrario y demuestra con pruebas suficientes que continúan las operaciones militares, por lo menos hasta el 13 de septiembre de 1962, fecha en que un parte del mando militar portugués anunció que se había emprendido una operación de gran envergadura denominada "operación viento del Norte". El parte hablaba de grandes pérdidas infligidas a las concentraciones enemigas y declaraba que el ejército continuaba operando en Angola. Por lo tanto, la situación sigue siendo de urgencia.

175. Ahora bien, las Naciones Unidas deben examinar el problema según sus causas y no por sus manifestaciones aparentes. Haya o no violencia, el problema fundamental es la negativa de la libertad y de los derechos humanos a los pueblos de esos territorios; esto, aparte de que haya revolución en Angola o de que la situación en Mozambique sea más tranquila o en cualquier otro territorio bajo administración portuguesa. Aunque en Angola reinara ahora una relativa tranquilidad después de las operaciones militares, la situación del territorio no sería fundamentalmente distinta y, en todo caso, no sería, como dice el Ministro de Relaciones Exteriores en la carta que envió a la Subcomisión el 21 de julio de 1962 [véase A/5286, párr. 60], "de paz completa, de orden y de normalidad".

176. El reposo de la muerte y la tranquilidad impuesta por la fuerza no son signos de paz ni de orden y normalidad, sino todo lo contrario. El orden y la paz sólo nacen de una armonía basada en la justicia y la libertad, no en el terror. A este respecto, que exista o no exista un estado de urgencia importa poco para los derechos de los pueblos de los distintos territorios a la libre determinación y a la independencia. El problema de Angola, repito, debe enfocarse dentro del contexto general del problema de los territorios bajo administración portuguesa. Los derechos de estos territorios son exactamente los mismos se encuentren o no se encuentren en situación pacífica. Deben concederse a los territorios los mismos derechos, exista o no un estado de urgencia. Sería un falso principio no reconocer estos derechos cuando no hay trastornos ni violencia. No: las Naciones Unidas deben examinar todos los casos con el mismo sentido de urgencia, puesto que mientras el espíritu de un pueblo de un lugar del mundo se rebelde contra la injusticia no podrá haber paz en ese territorio ni en el mundo.

177. En este sentido, la labor de descolonización adquiere el gran significado de un paso necesario para la libertad universal, sin la cual no puede haber paz mundial. Las nuevas condiciones de vida creadas por los progresos científicos de nuestra era exigen una readaptación radical de nuestra forma de pensar y obrar, y una nueva estructura de las relaciones

humanas en todos los campos. El colonialismo pertenece ya al pasado. Insistir en este anacronismo no llevará nunca a ninguna parte, por mucho empeño que se ponga. Está condenado a desaparecer, y los esfuerzos desplegados por el Gobierno portugués o por cualquier Potencia administradora para resistir a la marea de la historia no sólo son vanos sino que, peor aún, pueden causar inconmensurables daños a las Potencias que se resisten y al resto del mundo.

178. El Gobierno portugués debe adoptar una actitud más positiva y progresista frente a este problema. Su historia debe ayudarle a lograrlo. Que abandone el concepto de dominio por la fuerza, que suspenda sus medidas de represión y que coopere con ellas. En primer lugar, debe abandonar para siempre la teoría anacrónica de que los territorios africanos de países lejanos y con población africana forman parte integrante de la metrópoli portuguesa. Esta ficción ha llevado a Portugal a adoptar una posición totalmente idealista, insostenible y, lo que es peor, intransigente. Si está dispuesto a abandonar esta ficción podrá mejorar sus relaciones con el resto del mundo en beneficio propio. Que se trata de una ficción no es necesario demostrarlo. No tiene siquiera un argumento jurídico para apoyar esta teoría, por la gran diferencia que hay entre las leyes y derechos de los ciudadanos portugueses y los del pueblo de esos territorios. El mismo Gobierno de Portugal ha reconocido que hay una gran diferencia entre la forma de aplicar estas leyes a los ciudadanos portugueses por lo que respecta a sus derechos y privilegios y modo de vida, y la forma de aplicarlas a los pueblos de esos territorios. No es necesario hablar de la verdadera situación de estos territorios.

179. En cuanto abandone esta ficción, el Gobierno de Portugal podrá adoptar una nueva manera de pensar y llegar a un entendimiento mejor con las Naciones Unidas. Se le piden dos cosas a éste Gobierno para que pueda hacer frente a la situación con espíritu cooperativo. En primer lugar, que reconozca inme-

diatamente — y cuando digo inmediatamente quiero decir ahora — los derechos humanos del pueblo de esos territorios, que restituya esos derechos sin demoras ni tergiversas. Lo segundo que se le pide es que, además de restablecer los derechos humanos, reconozca el derecho de esos territorios a la libre determinación y a la independencia. Este reconocimiento es algo que tampoco debe demorarse. Una vez cumplidas estas premisas podrán entablarse negociaciones con el Gobierno de Portugal, con la ayuda de las Naciones Unidas, para tratar del período de transición que mediará entre el estado actual y la independencia. El plazo y las modalidades del traspaso de poderes son cuestiones que han de negociarse.

180. Pero antes que nada he de declarar en nombre de mi delegación que, a nuestro juicio, la presencia de las Naciones Unidas en el territorio es necesaria. Es indispensable proteger los derechos humanos y evitar que se adopten actitudes extremas si se quiere conseguir un entendimiento entre los pueblos de esos territorios y el Gobierno de Portugal. En interés de ambas partes conviene que las Naciones Unidas estén presentes. Una vez que se reconozca el derecho de los pueblos a la libre determinación y a la independencia se habrá instituido un sistema de entendimiento y de cooperación, y esta cooperación y este entendimiento beneficiarán a ambas partes.

181. Por último, repetiré el llamamiento que ya hice al Gobierno de Portugal en la Cuarta Comisión [1407a. sesión] como Presidente del Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa. Que reconozca sin demora el derecho de los pueblos de esos territorios a la libre determinación, y que adopte las medidas necesarias para llegar a un entendimiento con esos pueblos y para encontrar una solución pacífica. Esta es para el Gobierno de Portugal la única manera de proteger los intereses de su propio pueblo y la mejor forma de contribuir al progreso del mundo hacia la libertad y la paz.

*Se levanta la sesión a las 17.50 horas.*